



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-30389027- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2022-30389027- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Área de Seguridad e Higiene propicia la Adquisición de Elementos de seguridad.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2022-3610-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa N° 66-0032-CDI22, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2022-54904070-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0032-CDI22 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO IF-2022-47974457-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2022-53972294-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0032-CDI22 en la que presentaron ofertas las firmas TRIGEMIOS S.R.L(CUIT30711544581); PRONOR SRL(CUIT30708887451); MADEL COMPANY SA(CUIT33654346629); RIBBON SRL (CUIT 30708471166) y TACSO SRL (CUIT 30710460732).

Que mediante IF-2022-53937100-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL.

Que mediante N° GEDO IF-2022-76915464-APN-DRRHH#ANMAT se detalla la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2022-79037293-APN-DRI#ANMAT obran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante IF-2022-79152299-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomienda calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1 y 2 a la firma MADEL COMPANY SA (CUIT33654346629); en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 3 y 4 a la firma RIBBON SRL (CUIT 30708471166) y en orden de mérito N° 1 para los renglones 5 y 6 a la firma TRIGEMIOS S.R.L (CUIT30711544581).

Que mediante N° GEDO IF-2022-79516858-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la Constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa 66-0032-CDI22 para la Adquisición de Elementos de seguridad, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°. – Adjudícanse a la firma MADEL COMPANY SA (CUIT33654346629) los renglones N° 1 y 2 del proceso 66-0032-CDI22 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS (\$ 472.122.-).

ARTÍCULO 3°. – Adjudícase a la firma RIBBON SRL (CUIT 30708471166) los renglones N° 3 y 4 del proceso 66-0032-CDI22 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$426.384,64.-).

ARTÍCULO 4°. -Adjudícase a la firma TRIGEMIOS S.R.L (CUIT 30711544581) los renglones 5 y 6 del proceso 66-0032-CDI22 por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$318.400.-).

ARTÍCULO 5°. - La suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 24/100 (\$824.890,24-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 8, ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6°. - La suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIECISEIS CON 40/100 (\$392.016,40.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 2, Partida Parcial 2, ejercicio 2022.

ARTÍCULO 7°. - Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

mm